



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 052

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
01 DE MARZO DEL 2023.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 11:00 (once horas), del miércoles **01 (primero)** del mes de marzo del año **2023 (dos mil veintitrés)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, el y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Lujan Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas y C. Blanca Diana Martínez Jurado, C. Rubén Luna Miranda;** asistidos por el **Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del día**.-----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez  
Regidor

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen:
- 3.1.- Asunto de la Comisión de Obras y Servicios Públicos:

Acuerdo por el que se aprueba el cierre del Programa de Obra Anual del ejercicio fiscal 2022 y Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Huimilpan, Qro.

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño  
Regidora

- 4.- Clausura de la Sesión.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales,** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento, derivado de lo anterior el Secretario del Ayuntamiento informa que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, el y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Lujan Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Blanca Diana Martínez Jurado y C. Rubén Luna Miranda,** por lo que existe Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Actos que en ella se aprueben -----

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera,** instruye a continuar con el orden del día.-----

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** -----



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 052

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
01 DE MARZO DEL 2023.

Apertura de la Sesión.-----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** declara: **"Se abre la Sesión"**.-----

C. Ana Paola Servín Jaramillo  
Sindico Municipal

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día. -----

C. José Salvador Arreola Hernández  
Sindico Municipal

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen: -----

3.1.- Asunto de la Comisión de Obras y Servicios Públicos -----

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez  
Regidor

a) Acuerdo por el que se aprueba el cierre del Programa de Obra Anual del ejercicio fiscal 2022 y se aprueba el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Huimilpan, Qro., para su aprobación ----

C. Janet Lujan Martinez  
Regidora

-----Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en forma económica levantando la mano -----

C. Saira Zenaida Molina Gudiño  
Regidora

-----Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad** la dispensa de la lectura en comento.-----

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que les solicito respetuosamente si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz me lo instruyan y previo autorización del Señor Presidente, solicito que ingresen el Señor Secretario de Obras Públicas y el personal de la misma Secretaría para efecto de atender y resolver las dudas de éste Órgano Colegiado -----

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

Regidor Rubén Luna Miranda en la parte del Acuerdo, nada más incluso cómo planteé el año pasado, existe la posibilidad de fraccionar, de que sea la aprobación del año anterior



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 052

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
01 DE MARZO DEL 2023.

y la aprobación de lo que es el POA 2023. -----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** si claro, como la ocasión en el año pasado lo comentamos es un tema nada más de que así lo remitió el Comité de Planeación, porque ellos cuando me soliciten a mí la certificación del Acuerdo, necesitan que el Acuerdo venga junto, tanto el cierre como la apertura para efectos de que les puedan, es un requisito que les piden en obras, nada más, pero no hay ningún problema. Entonces su solicitud es que, ¿en el Acuerdo pueda aparecer como dos Acuerdos distintos? -----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández  
Síndico Municipal

**Regidor Rubén Luna Miranda** si eso es ¿no sé si tengan algún inconveniente de su parte? -----

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** esa parte la decide su servidor y no habría ningún problema Señor, ¿alguien más?, muchas gracias. -

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez  
Regidor

**Regidora Carolina Flores Cruz** nada más si se harían dos acuerdos se tendrían que generar dos votaciones, por lo tanto, estaríamos dirimiendo la aprobación en dos puntos, ¿estamos de acuerdo? -----

C. Janet Lujan Martinez  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** ¿quiere que se hagan dos votaciones también?, ¿en ese sentido va su propuesta? -----

C. Saira Zenaida Molina Gudiño  
Regidora

**Regidor Rubén Luna Miranda** sí. -----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** está en votación económica la primera parte del Acuerdo correspondiente al Cierre de Obra 2022, los que estén a favor de la aprobación del Cierre de Obra 2022, sírvanse manifestarlo de forma económica levantando la mano. -----

C. Viviana Vette de Jesús Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jorado

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** Señor Presidente me permito informarle que ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** de los presente lo relativo al Cierre de Obra 2022 .-----

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:** -----

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

**Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 30 fracciones



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 052

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
01 DE MARZO DEL 2023.

I, y XXXIV, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 5, 6, 15 y 16 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 28 y 29 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; corresponde a éste H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se aprueba el cierre del Programa Anual de Obra Pública 2022 del Municipio de Huimilpan, Qro. y;**

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo  
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández  
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Sejra Zenida Molina Gudiño  
Regidora

C. Viviana Iyette de Jesús Salinas  
Regidora

C. Blanca Digna Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Gonzales Alejandro Valdéz Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que en este orden de ideas es importante señalar que la base contenida en el artículo 115, fracción II, Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a los Municipios para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal así como para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, situación que se robustecida con lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro al establecerse aquí los mismos principios.
3. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro dispone que los municipios son autónomos para organizar la administración pública municipal, contando con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su hacienda. Ejercerá sus atribuciones del ámbito de su competencia de manera exclusiva, y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.
4. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de los Municipios manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 052**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
01 DE MARZO DEL 2023.**

5. Que el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones para la infraestructura social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema estableciendo como uno de sus rubros el siguiente:

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Seira Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Jette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Utrero  
Regidora

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Sofía Alejandra  
Valdez Rojas  
Secretaría del Ayuntamiento

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

- I) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de Huimilpanias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.
- II) Fondo de Infraestructura Social Estatal: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 052**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
01 DE MARZO DEL 2023.**

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

6. Que así mismo, el artículo citado con antelación, señala que son obligaciones de los Municipios, las siguientes:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

c) Informar a sus habitantes de manera trimestral los avances del ejercicio de los recursos y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;

e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;

f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martinez  
Regidora

C. Saúl Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Nette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Verrado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Soorples Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 052**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
01 DE MARZO DEL 2023.**

proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y

g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio.

**7.** Que la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro señala en su artículo 1 que dicho ordenamiento tiene por objeto regular el gasto que en materia de la obra pública realicen los gobiernos del Estado y de los Municipios, cualquier organismo de la administración pública estatal, los fideicomisos o aquellos particulares que con recursos públicos del Estado o de los Municipios ejecuten obras tipificadas como públicas, así como todas las actividades relativas a la planeación, programación, proyecto, presupuestación, contratación, ejecución, verificación y control, operación, mantenimiento y demolición de la obra pública.

**8.** Que el artículo 2 de la Ley en mención refiere que se considera obra pública, a todo aquel trabajo relacionado con ésta y que se realice con fondos públicos estatales o municipales, considerándose así entre otras las siguientes:

- I. La construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de los bienes inmuebles.
- II. Los servicios relacionados con la misma, incluidos los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integren un proyecto de obra pública, así como los relativos a la investigación, asesorías y consultorías, la dirección y supervisión de la ejecución de las obras, los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar las eficiencias de las instalaciones y los trabajos de exploración, conservación, rescate y desarrollo de los recursos naturales que se encuentren adheridos al suelo o inmersos en el subsuelo.
- III. Los proyectos integrales que comprendan desde el diseño de la obra hasta su cabal terminación.
- IV. Los trabajos de infraestructura urbana o agropecuaria.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zenida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Soledad Alejandra  
Vázquez Rosales  
Secretaría del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 052**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
01 DE MARZO DEL 2023.**

- V. Cualquier trabajo relativo a las áreas abiertas, vialidades, mobiliario y equipamiento urbano.
- VI. Las actividades relacionadas con la obra pública que se desarrollen por encargo de las dependencias, entidades o municipios.
- VII. Todos aquellos de naturaleza análoga.
- 9.** Que el artículo 5 la Ley en comento, dispone que estarán sujetas a las disposiciones de esta ley, toda obra pública que contrate el Estado y los Municipios; asimismo, cualquier actividad relacionada con la obra pública que aquellas contraten y se realicen con cargo total o parcial a:
- I. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebre el Ejecutivo Estatal con la participación que en su caso corresponda a los Municipios;
- II. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal, con la participación que en su caso correspondan a los organismos no gubernamentales o a los particulares por sí mismos; y
- III. Los fondos municipales.
- 10** Que el artículo 6 del ordenamiento legal citado establece que la ejecución de la obra pública que realicen las dependencias, Entidades, Municipios y particulares con cargo total o parcial a fondos acordados por la Federación, conforme a los convenios entre los Ejecutivos Federal y Estatal, estarán sujetas, adicionalmente a las disposiciones de lo ordenado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, su Reglamento y a lo pactado en los convenios descritos por el artículo 5 de la misma ley.
- 11** Que el artículo 15 de la ley en mención dispone que las dependencias, entidades y Municipios elaborarán los programas anuales de obra pública y en particular de cada una de estas inversiones con sus respectivos expedientes técnicos y presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y sus Municipios, considerando:
- I. La rentabilidad social, económica y ambiental con base en los estudios de factibilidad de la inversión que se requieran.
- II. Los recursos necesarios para la etapa de ejecución, así como los gastos de

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saíra Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento





**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 052**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
01 DE MARZO DEL 2023.**

operación del proyecto.

- III. Las unidades responsables de su ejecución.
  - IV. La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra en donde se realizará la obra pública, así como la obtención de los permisos y las autorizaciones.
  - V. Las características y las condiciones ambientales, climáticas y geomórficas de la región donde se realizará la obra pública, debiendo presentar un programa de restauración cuando se cause un impacto ambiental adverso.
  - VI. Los trabajos de manejo tanto preventivo como correctivo.
  - VII. Los trabajos e infraestructura y las complementarias que requiera la obra.
  - VIII. Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios indispensables, incluyendo las normas y especificaciones de construcción aplicables así como los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarias.
  - IX. Las demás previsiones que deberán tomarse en consideración según la naturaleza y características de la obra.
  - X. Los programas de obra pública indicarán las fechas previstas para la iniciación y terminación de todas sus fases, considerando todas las acciones previas a su ejecución.
- 12** Que por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, dispone en su artículo 28 que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) es el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia.
- 13** Que en ese sentido, el artículo 29, fracción VIII del ordenamiento señalado, en el numeral precedente faculta al COPLADEM para elaborar y presentar la propuesta de obra municipal.
- 14** Que el artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, dispone que los municipios dentro de sus posibilidades presupuestales, ejecutarán o contratarán la ejecución de obra pública de conformidad con los que establecen las leyes y las disposiciones reglamentarias aplicables.
- 15** Que en fecha 24 de febrero de 2023, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22, 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro se llevó a cabo la

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Soportes Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 052**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
01 DE MARZO DEL 2023.**

Primer Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEM), en la cual se realizó la aprobación del cierre del Programa Anual de Obra Pública 2022 del Municipio de Huimilpan, Qro.

- 16** Que con fecha 24 de febrero de 2023, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio COP/032/2023, emitido por la Lic. Cecilia Quezada López, en su carácter de Coordinadora del COPLADEM, a través del cual solicita someter a consideración del Ayuntamiento el cierre del Programa Anual de Obra Pública 2022, en los términos que se señalan a continuación:

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal, capítulo V Artículo 33, apartado B, fracción II, inciso c), informar a sus habitantes en general los resultados alcanzados de Obra Pública ejecutada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal, insertas en el RAMO 33.- "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.



MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
CIERRE ANUAL DE OBRAS: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISAM-2022)



AL 31 DE DICIEMBRE 2022										
No.	Nombre de la Obra	Comunidad	TIPO DE FINANCIAMIENTO	Monto (Pésos)	ESTADIO DE LA OBRA	ENTANSA MANTENIMIENTO	METAS ALCANZADAS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	CALENDARIO DE EJECUCIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN
1	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD: LOS REILLOS	LASUNILANI	FISAM 2022	\$ 1 282 468.23	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	SERVICIOS MUNICIPALES	1463.04 M2	2167 HABITANTES	11 DE JULIO AL 10 DE SEPTIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
2	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD: EL MILAGRO	EL MILAGRO	FISAM 2022	\$ 1 393 573.91	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	SERVICIOS MUNICIPALES	1012 M2	114 HABITANTES	10 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE NOVIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
3	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD: SAN ANTONIO LA SOLERA	SAN ANTONIO LA SOLERA	FISAM 2022	\$ 1 189 637.62	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	SERVICIOS MUNICIPALES	1579.83 M2 DE EMPEDRADO	1068 HABITANTES	10 DE MARZO AL 31 DE JULIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
4	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD: PIEDRAS URBAS	PIEDRAS URBAS	FISAM 2022	\$ 1 107 817.78	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	SERVICIOS MUNICIPALES	1336.48 M2	560 HABITANTES	10 DE JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
5	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD: SAN FRANCISCO SUR	SAN FRANCISCO SUR	FISAM 2022	\$ 1 105 080.27	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	SERVICIOS MUNICIPALES	1 569 M2 DE EMPEDRADO	470 HABITANTES	10 DE JUNIO AL 31 DE JULIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
6	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD: EL REICÓN	EL REICÓN	FISAM 2022	\$ 1 072 314.72	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	SERVICIOS MUNICIPALES	1 283.53 M2 DE EMPEDRADO	174 HABITANTES	10 DE MARZO AL 31 DE JULIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
7	CONSTRUCCIÓN DE BARRIQUETES Y BANQUETAS EN HUIMILPAN LOCALIDAD SANTA TERESA	SANTA TERESA	FISAM 2022	\$ 361 241.09	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	SERVICIOS MUNICIPALES	1237.52 M2 DE BANQUETAS	174 HABITANTES	10 DE MARZO AL 31 DE ABRIL	ADJUDICACIÓN DIRECTA
8	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD: EL BAUZ	EL BAUZ	FISAM 2022	\$ 353 258.24	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	SERVICIOS MUNICIPALES	1276.75 M2	278 HABITANTES	10 DE JULIO AL 10 DE SEPTIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
9	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD: SAN PEDRITO	SAN PEDRITO	FISAM 2022	\$ 311 427.53	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	SERVICIOS MUNICIPALES	844.74 M2	285 HABITANTES	10 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE NOVIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
10	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD: SAUTRILLO	SAUTRILLO	FISAM 2022	\$ 305 919.43	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	SERVICIOS MUNICIPALES	1121.04 M2	428 HABITANTES	10 DE JULIO AL 31 DE SEPTIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
11	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD: SAN FRANCISCO NORTE	SAN FRANCISCO NORTE	FISAM 2022	\$ 892 043.10	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	SERVICIOS MUNICIPALES	1040 M2	428 HABITANTES	10 DE JULIO AL 31 DE SEPTIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
12	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD: COLA DE BRANCO	COLA DE BRANCO	FISAM 2022	\$ 882 487.33	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	SERVICIOS MUNICIPALES	1 329.83 M2 DE EMPEDRADO	1090 HABITANTES	10 DE JUNIO AL 31 DE ABRIL	ADJUDICACIÓN DIRECTA
13	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD: EL JORRILLO	EL JORRILLO	FISAM 2022	\$ 703 014.03	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	SERVICIOS MUNICIPALES	524.75 M2 DE EMPEDRADO	284 HABITANTES	10 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE JULIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
14	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD: LA PEGA	LA PEGA	FISAM 2022	\$ 643 977.44	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	SERVICIOS MUNICIPALES	870.53 M2 DE EMPEDRADO	276 HABITANTES	10 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE NOVIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
15	CONSTRUCCIÓN DE CALLES ADQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HUIMILPAN LOCALIDAD: SAN PEDRITO NORTE	SAN PEDRITO NORTE	FISAM 2022	\$ 596 524.76	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	SERVICIOS MUNICIPALES	801.95 M2 DE EMPEDRADO	367 HABITANTES	10 DE JULIO AL 31 DE SEPTIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sarvín Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saïra Zenida Molina Súdillo  
Regidora

C. Viviana Nette de Jesús Salinas  
Regidora

C. Blanca Dora Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrales Alejandro Valdes Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 052

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
01 DE MARZO DEL 2023.



MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
CIERRE ANUAL DE OBRAS: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISAM-2022)  
AL 31 DE DICIEMBRE 2022



No.	Nombre de la Obra	Comunidad	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Monto Ejercido	ESTATUS DE LA OBRA	INSTANCIA MANEJAMIENTO	METAS ALCANZADAS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	CALENDARIO DE EJECUCIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN
16	AMPLIACION DE RED DE OMBRAL SANITARIO LA CEJA HUIMILPAN QRO	LA CEJA	FISAM-2022	\$ 1 453 350.94	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	SERVICIOS MUNICIPALES	502 ML	335 HABITANTES	30 DE JUNIO AL 30 DE AGOSTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
17	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES LA CEJA HUIMILPAN QRO	LA CEJA	FISAM-2022	\$ 302 867.60	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	CEJA HUIMILPAN	320 ML	284 HABITANTES	30 DE JUNIO AL 30 DE AGOSTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
18	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CERRO DE SAN JOSE TEPUJAS HUIMILPAN QRO	SAN JOSE TEPUJAS	FISAM-2022	\$ 292 999.60	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	CEJA HUIMILPAN	309.20 ML	50 HABITANTES	12 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
19	AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES EL VEOL HUIMILPAN QRO	EL VEOL	FISAM-2022	\$ 1 694 301.12	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	CFE	17 ESTRUCTURAS Y DOS TRANSFORMADORES	565 HABITANTES	31 DE MAYO AL 30 DE JULIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
20	AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA HUIMILPAN QRO	BUENAVISTA	FISAM-2022	\$ 796 704.48	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	CFE	12 ESTRUCTURAS Y 1 TRANSFORMADOR	95 HABITANTES	21 DE JUNIO AL 20 DE AGOSTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
21	AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE APAPATARO HUIMILPAN QRO	APAPATARO	FISAM-2022	\$ 688 029.74	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	CFE	3 ESTRUCTURAS 9 LUMINARIAS Y 2 POSTES	68 HABITANTES	21 DE JUNIO AL 14 DE SEPTIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
22	AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD EL ZORRILLO HUIMILPAN QRO	EL ZORRILLO	FISAM-2022	\$ 647 253.44	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	CFE	3 ESTRUCTURAS 2 POSTES Y 1 TRANSFORMADOR	71 HABITANTES	21 DE JUNIO AL 14 DE SEPTIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
23	AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EN CALLE LA JAJA PUERTA DEL TEPUJAS HUIMILPAN QRO	PUERTA DEL TEPUJAS	FISAM-2023	\$ 746 783.74	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	CFE	7 ESTRUCTURAS 5 POSTES Y 1 ÚNICA ESTRUCTURA	87 HABITANTES	28 DE JUNIO AL 30 DE JULIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
24	AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EN CALLE ROSARIO LOS BORGOS HUIMILPAN QRO	LOS BORGOS	FISAM-2024	\$ 496 548.15	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	CFE	7 LUMINARIAS 1 TRANSFORMADOR Y 2 POSTES	353 HABITANTES	01 DE JUNIO AL 30 DE JULIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
25	AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EN LOMA LOS BOTOS SAN IGNACIO HUIMILPAN QRO	SAN IGNACIO	FISAM-2025	\$ 792 334.28	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	CFE	7 LUMINARIAS 1 TRANSFORMADOR Y 2 POSTES	62 HABITANTES	07 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE NOVIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
26	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN JARDIN DE NIÑOS ALFREDO BARRET QUADALUPE PRIMERO HUIMILPAN QRO	QUADALUPE PRIMERO	FISAM-2022	\$ 1 499 769.24	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	DIRECCION DE LA ESCUELA	1 TECHUMBRE	47 ALUMNOS	20 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
27	CONSTRUCCION DE BARRIOADO PERIMETRAL EN CEOTEJO PLANTAS No. 82 EL SALTO HUIMILPAN QRO	EL SALTO	FISAM-2022	\$ 794 855.56	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	DIRECCION DE LA ESCUELA	306.02 M2	706 ALUMNOS	07 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE NOVIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
28	CONSTRUCCION DE BARRIOADO PERIMETRAL EN TV. SEC. AMADO BARRIO SAN PEDRO HUIMILPAN QRO	SAN PEDRO	FISAM-2022	\$ 794 641.60	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	DIRECCION DE LA ESCUELA	411.84 M2	86 ALUMNOS	07 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE NOVIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
40	CONSTRUCCION DE CALLES ADOQUINADAS CONCRETO Y EMPEDRAO 2DA ETAPA EN HUIMILPAN LOCALIDAD LAS LINDILLAS 22362	LAS LINDILLAS	FISAM-2022	\$ 987 735.00	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	SERVICIOS MUNICIPALES	974.08 M2	2676 HABITANTES	14 DE NOVIEMBRE DEL 2022	ADJUDICACIÓN DIRECTA
				TOTALES	\$ 26 187 246.00					

C. Ana Paola Servín Jaramillo  
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández  
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis María Gúbernez Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martinez  
Regidora

C. Saiz Zaida Molina Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Soc. Ateodoro Vázquez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
CIERRE ANUAL DE OBRAS: PROGRAMA DE INVERSIÓN DIRECTA (PID-2022)  
AL 31 DE DICIEMBRE 2022



No.	Nombre de la Obra	Comunidad	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Monto Ejercido	ESTATUS DE LA OBRA	INSTANCIA MANEJAMIENTO	METAS ALCANZADAS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	CALENDARIO DE EJECUCIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN
29	URBANIZACION DE VARIAS CALLES LAS TAPONAS HUIMILPAN QRO	LAS TAPONAS	PID-2021	\$ 1 045 461.01	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	SERVICIOS MUNICIPALES	605.24 M2 DE PAVIMENTO	1521 HABITANTES	25 DE ABRIL AL 24 DE JUNIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
30	CONSTRUCCION DE ANEJADOR EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO HUIMILPAN QRO	SAN IGNACIO	PID-2021	\$ 987 820.11	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	SERVICIOS MUNICIPALES	850 ML	1940 HABITANTES	26 DE ABRIL AL 24 DE JUNIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
31	ALUMBRADO PUBLICO EN CARRETERA ESTATAL 400 DEL KM 30+850 AL KM 30+910 LA CEJA HUIMILPAN QRO	LA CEJA	PID-2021	\$ 1 696 567.88	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	CFE	74 LUMINARIAS	261 HABITANTES	25 DE JUNIO AL 18 DE AGOSTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
32	ALUMBRADO PUBLICO EN CAMINO DE APAPATARO A EL MILAGRO APAPATARO HUIMILPAN QRO	APAPATARO	PID-2021	\$ 1 984 371.85	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	CFE	79 LUMINARIAS LUMINARIAS Y 41 POSTES DE CONCRETO PC 9-500	1994 HABITANTES	25 DE ABRIL AL 24 DE JUNIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
33	ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE 5 DE MAYO SALIDA A SAN PEDRO HUIMILPAN QRO	CABECERA MUN	PID-2021	\$ 969 644.51	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	CFE	19 POSTES Y 32 LUMINARIAS	611 HABITANTES	26 DE ABRIL AL 24 DE JUNIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
34	ALUMBRADO PUBLICO EN CAMINO DE BUENAVISTA A TAPONAS BUENAVISTA HUIMILPAN QRO	BUENAVISTA	PID-2021	\$ 775 211.40	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	CFE	4 POSTES 4 TORRES Y 23 LUMINARIAS	824 HABITANTES	09 DE MAYO AL 08 DE JULIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
35	REHABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN VARIAS LOCALIDADES MUNICIPIO DE HUIMILPAN QRO	VIARIAS LOCAL	PID-2021	\$ 951 438.35	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	DIRECCION DE LAS ESCUELAS	343 M2 DE MURO DE TABIQUE PISO 151 IMPERMEABILIZACION 26.35 M2 BANQUETA 10 CM Y 18 REJAS	336 ALUMNOS	09 DE MAYO AL 08 DE JULIO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
				TOTALES	\$ 8 070 515.11					



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 052

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
01 DE MARZO DEL 2023.



MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
CIERRE ANUAL DE OBRAS: IMPUESTO SOBRE NOMINA 2022 (ISN-2022)



AL 31 DE DICIEMBRE 2022

No.	Nombre de la Obra	Comunidad	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Monto Ejercido	ESTATUS	INSTANCIA MANTENIMIENTO	METAS ALCANZADAS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	CALENDARIO DE EJECUCIÓN	TIPO DE ADJUDICACIÓN
36	URBANIZACIÓN DE CALLE FRANCISCO VILLA EL MILAGRO HUIMILPAN QRO.	EL MILAGRO	ISN-2022	\$ 1,633,302.96	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	SERVICIOS MUNICIPALES	1,286.26 M2 DE PAVIMENTO	1563 HABITANTES	28 DE AGOSTO AL 27 DE OCTUBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
39	URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES EL BIMBALETE HUIMILPAN QRO.	EL BIMBALETE	ISN-2022	\$ 1,024,564.20	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	SERVICIOS MUNICIPALES	646.30 M2 DE EMPEDRADO Y 405.82 M2 DE BANQUETA	611 HABITANTES	29 DE AGOSTO AL 27 DE OCTUBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
40	URBANIZACIÓN DE CALLE NIÑOS HEROES EL GARRUFAL HUIMILPAN QRO.	EL GARRUFAL	ISN-2022	\$ 1,634,705.64	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	SERVICIOS MUNICIPALES	1,440 M2 DE EMPEDRADO	203 HABITANTES	26 DE AGOSTO AL 27 DE OCTUBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
41	URBANIZACIÓN A CALLE DE ACCESO A PARTEÓN EN CABECERA MUNICIPAL HUIMILPAN QRO.	HUIMILPAN	ISN-2022	\$ 1,995,822.39	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	SERVICIOS MUNICIPALES	1,690 M2 DE EMPEDRADO Y 315.06 M2 DE BANQUETA	1390 HABITANTES	12 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE NOVIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
42	URBANIZACIÓN DE CALLE SIN NOMBRE SAN PEDRO HUIMILPAN QRO.	SAN PEDRO	ISN-2022	\$ 2,473,775.80	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	SERVICIOS MUNICIPALES	872.24 M2 DE EMPEDRADO 4 ESTRUCTURAS, Y 1 TRANSFORMADOR	1,247 HABITANTES	10 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE NOVIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
43	URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES LA CEJA HUIMILPAN QRO.	LA CEJA	ISN-2022	\$ 1,641,750.20	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	SERVICIOS MUNICIPALES	1,450 M2 DE PAVIMENTO, 500 M2 DE BANQUETAS	1,068 HABITANTES	12 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE NOVIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
45	URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES SAN PEDRO HUIMILPAN QRO.	SAN PEDRO	ISN-2022	\$ 1,426,618.56	TERMINADA, ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	SERVICIOS MUNICIPALES	1548 M2 DE EMPEDRADO Y 558 M2 DE BANQUETA	1247 HABITANTES	10 DE OCTUBRE AL 08 DE DICIEMBRE	ADJUDICACIÓN DIRECTA
48	URBANIZACIÓN DE CAMINO REAL EL SALZ HUIMILPAN QRO.	EL SALZ	ISN-2022	\$ 2,497,029.62	EN PROCESO	SERVICIOS MUNICIPALES	TRAZO Y NIVELACION, EXCAVACIÓN MECÁNICA A CIELO ABIERTO, CARGAS Y ACARREOS, RELLENO Y SUB-BASE DE TERPATE	278 HABITANTES	05 DE DICIEMBRE AL 01 DE ABRIL DEL 2023	ADJUDICACIÓN RESTRINGIDA
TOTALES				\$ 14,327,569.37						

Man Cabrera  
Municipal

ola Servin  
millo  
Municipal

por Arreola  
Andez  
Municipal

Flores Cruz  
Idora

to Gutiérrez  
Regidor

- 17** Que en cumplimiento a los artículos 105 y 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de dichos órganos colegiados, acompañando para tal efecto, el proyecto correspondiente.
- 18** Que en atención a lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47 y 48 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisión de Obras y Servicios Públicos se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el Coordinador del COPLADEM, contando con la presencia del Secretario de Obras Públicas Municipales; manifiesta que el cierre de las obras 2022 ya fueron previamente analizadas y aprobadas por los integrantes del COPLADEM, las cuales ya fueron concluidas en su totalidad.

C. Janet Lujan Martinez  
Regidora

C. Seira Zanida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Yvette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martinez  
Jurado

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 15 de Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y 30, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza el cierre del Programa Anual de Obra Pública 2022 del Municipio de Huimilpan, Qro., mismo que fue avalado por el Comité de Planeación para el Desarrollo

Lic. Soledad Alejandra  
Valdez Rosales  
Secretaria del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 052

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
01 DE MARZO DEL 2023.

Municipal de Huimilpan, Qro., en los términos descritos en el considerando dieciséis del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza e instruye a los Secretarios de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Desarrollo Sustentable, Administración y Finanzas para que den seguimiento y realicen los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento al presente Acuerdo, dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada uno de ellos corresponda.

**TERCERO.** Asimismo, se instruye al Secretario del Órgano de Control a que lleve a cabo el seguimiento y la verificación del cumplimiento del presente Acuerdo conforme a la normatividad aplicable.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas a publicar el Programa Anual de Obra Pública que por el presente Acuerdo se autoriza, en un periódico de mayor circulación en el Estado y dar aviso a la Secretaría de Planeación y Finanzas en los términos que correspondan.

**CUARTO.-** Comuníquese lo anterior a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, a las Secretarías de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Administración y de Finanzas; así como a la Secretaría de Organo Interno de Control y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro.

Huimilpan, Qro., a 27 de febrero de 2023. **A T E N T A M E N T E.** Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal y de la Comisión de de Obras y Servicios Públicos. Carolina Flores Cruz, Regidora integrante de la comisión de Obras y Servicios Públicos. Saira Zenida Molina Gudiño, Regidora integrante de la comisión de Obras y Servicios Públicos. -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales ahora procedo a someter a votación el Programa de Obra 2023, los que estén a favor de la

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Sindico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Guffarés  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martinez  
Regidora

C. Saira Zenida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Digna Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 052

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
01 DE MARZO DEL 2023.

aprobación del Programa de Obra 2023, sírvanse manifestarlo de forma económica levantando la mano -----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** Señor Presidente me permito informarle que ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** de los presente el Acuerdo del Programa Anual de Obra 2023.-----

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Sindico Municipal

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:** -----

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Sindico Municipal

**Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 30 fracciones I, y XXXIV, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 5, 6, 15 y 16 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 28 y 29 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; corresponde a éste H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Huimilpan, Qro., y;**

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mariel Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

**CONSIDERANDO**

**01** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

C. Saira Zenida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jarado

**02.** Que en este orden de ideas es importante señalar que la base contenida en el artículo 115, fracción II, Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a los Municipios para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal así como para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, situación que se robustezca con lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro al establecerse aquí los mismos principios.

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

**03.** Que el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro dispone que los municipios son autónomos para organizar la administración



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 052**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
01 DE MARZO DEL 2023.**

pública municipal, contando con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su hacienda. Ejercerá sus atribuciones del ámbito de su competencia de manera exclusiva, y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

**04.** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de los Municipios manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.

**05.** Que el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones para la infraestructura social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema estableciendo como uno de sus rubros el siguiente:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

III) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de Huimilpanias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

IV) Fondo de Infraestructura Social Estatal: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zenida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette De Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca María Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. **Sebastián Alejandro**  
Valdéz Resales  
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 052**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
01 DE MARZO DEL 2023.**

territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

**06.** Que así mismo, el artículo citado con antelación, señala que son obligaciones de los Municipios, las siguientes:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

c) Informar a sus habitantes de manera trimestral los avances del ejercicio de los recursos y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zenida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Soledad Alejandra  
Valdovinos Rosales  
Secretaría del Ayuntamiento





**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 052**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
01 DE MARZO DEL 2023.**

d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio.

C. Selva Zanida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Iyette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socorro Alejandro  
Valdovinoso Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

**07.** Que la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro señala en su artículo 1 que dicho ordenamiento tiene por objeto regular el gasto que en materia de la obra pública realicen los gobiernos del Estado y de los Municipios, cualquier organismo de la administración pública estatal, los fideicomisos o aquellos particulares que con recursos públicos del Estado o de los Municipios ejecuten obras tipificadas como públicas, así como todas las actividades relativas a la planeación, programación, proyecto, presupuestación, contratación, ejecución, verificación y control, operación, mantenimiento y demolición de la obra pública.

**08.** Que el artículo 2 de la Ley en mención refiere que se considera obra pública, a todo aquel trabajo relacionado con ésta y que se realice con fondos públicos estatales o municipales, considerándose así entre otras las siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 052**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
01 DE MARZO DEL 2023.**

- 09.** La construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de los bienes inmuebles.
- 10.** Los servicios relacionados con la misma, incluidos los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integren un proyecto de obra pública, así como los relativos a la investigación, asesorías y consultorías, la dirección y supervisión de la ejecución de las obras, los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar las eficiencias de las instalaciones y los trabajos de exploración, conservación, rescate y desarrollo de los recursos naturales que se encuentren adheridos al suelo o inmersos en el subsuelo.
- 11.** Los proyectos integrales que comprendan desde el diseño de la obra hasta su cabal terminación.
- 12.** Los trabajos de infraestructura urbana o agropecuaria.
- 13.** Cualquier trabajo relativo a las áreas abiertas, vialidades, mobiliario y equipamiento urbano.
- 14.** Las actividades relacionadas con la obra pública que se desarrollen por encargo de las dependencias, entidades o municipios.
- 15.** Todos aquellos de naturaleza análoga.
- 16.** Que el artículo 5 la Ley en comento, dispone que estarán sujetas a las disposiciones de esta ley, toda obra pública que contrate el Estado y los Municipios; asimismo, cualquier actividad relacionada con la obra pública que aquellas contraten y se realicen con cargo total o parcial a:
- IV. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebre el Ejecutivo Estatal con la participación que en su caso corresponda a los Municipios;
- V. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal, con la participación que en su caso correspondan a los organismos no gubernamentales o a los particulares por sí mismos; y
- VI. Los fondos municipales.
- 17.** Que el artículo 6 del ordenamiento legal citado establece que la ejecución de la obra pública que realicen las dependencias, Entidades, Municipios y

C. Juan Guzmán Cábrea  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saíra Zanida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Digna Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Eduardo Alejandro  
Vázquez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 052**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
01 DE MARZO DEL 2023.**

particulares con cargo total o parcial a fondos acordados por la Federación, conforme a los convenios entre los Ejecutivos Federal y Estatal, estarán sujetas, adicionalmente a las disposiciones de lo ordenado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, su Reglamento y a lo pactado en los convenios descritos por el artículo 5 de la misma ley.

- 18.** Que el artículo 15 de la ley en mención dispone que las dependencias, entidades y Municipios elaborarán los programas anuales de obra pública y en particular de cada una de estas inversiones con sus respectivos expedientes técnicos y presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y sus Municipios, considerando:
- XI. La rentabilidad social, económica y ambiental con base en los estudios de factibilidad de la inversión que se requieran.
  - XII. Los recursos necesarios para la etapa de ejecución, así como los gastos de operación del proyecto.
  - XIII. Las unidades responsables de su ejecución.
  - XIV. La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra en donde se realizará la obra pública, así como la obtención de los permisos y las autorizaciones.
  - XV. Las características y las condiciones ambientales, climáticas y geomórficas de la región donde se realizará la obra pública, debiendo presentar un programa de restauración cuando se cause un impacto ambiental adverso.
  - XVI. Los trabajos de manejo tanto preventivo como correctivo.
  - XVII. Los trabajos e infraestructura y las complementarias que requiera la obra.
  - XVIII. Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios indispensables, incluyendo las normas y especificaciones de construcción aplicables así como los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarias.
  - XIX. Las demás previsiones que deberán tomarse en consideración según la naturaleza y características de la obra.
  - XX. Los programas de obra pública indicarán las fechas previstas para la iniciación

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Seira Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Iyette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca María Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 052**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
01 DE MARZO DEL 2023.**

y terminación de todas sus fases, considerando todas las acciones previas a su ejecución.

19. Que por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, dispone en su artículo 28 que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) es el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia.
20. Que en ese sentido, el artículo 29, fracción VIII del ordenamiento señalado, en el numeral precedente faculta al COPLADEM para elaborar y presentar la propuesta de obra municipal.
21. Que el artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, dispone que los municipios dentro de sus posibilidades presupuestales, ejecutarán o contratarán la ejecución de obra pública de conformidad con los que establecen las leyes y las disposiciones reglamentarias aplicables.
22. Que en fecha 24 de febrero de 2023, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22, 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro se llevó a cabo la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEM), en la cual se realizó la aprobación del Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Huimilpan, Qro., en los términos que se contienen en el documento anexo, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.
23. Que con fecha 24 de febrero de 2023, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio COP/032/2023, emitido por la Lic. Cecilia Quezada López, en su carácter de Coordinadora del COPLADEM, a través del cual solicita someter a consideración del Ayuntamiento la aprobación del Programa Anual de Obra Pública 2023 del Municipio de Huimilpan, Qro., en los términos que se señalan a continuación:

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidenta Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Netto de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Soerles Alejandro  
Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 052

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
01 DE MARZO DEL 2023.



MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

PROGRAMA DE OBRA PUBLICA FAISMUN 2023						
Municipio:		HUIMILPAN				
No. Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra	Monto	Metas	Periodo de Ejecución	Beneficiarios
<b>1.- OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>						
1	LAGUNILLAS	CONSTRUCCIÓN DE CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, EN LA LOCALIDAD DE LAGUNILLAS, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	\$ 820,000.00	100	ABRIL - JUNIO 2023	1622
2	BARRIO ALEGRE	CONSTRUCCIÓN DE CALLE LUAN ESCUTIA, EN LA LOCALIDAD DE BARRIO ALEGRE, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	\$ 1,900,000.00	181.11	SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE 2023	210
3	LOS CUES	CONSTRUCCIÓN DE CALLE 5 DE MAYO, EN LA LOCALIDAD DE LOS CUES, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	\$ 1,800,000.00	156.25	JULIO - SEPTIEMBRE 2023	406
4	LA CEJA	CONSTRUCCIÓN DE CALLE CHIHUAHUA, EN LA LOCALIDAD DE LA CEJA, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	\$ 1,900,000.00	109.24	MAYO - JULIO 2023	2076
5	SAN ANTONIO LA GALERA	CONSTRUCCIÓN DE CALLE FRANCISCO I. MADERO, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO LA GALERA, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	\$ 1,900,000.00	167.53	JULIO - SEPTIEMBRE 2023	1068
6	LAS MONJAS	CONSTRUCCIÓN DE CALLE, EN LA LOCALIDAD DE LAS MONJAS, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	\$ 1,100,000.00	226.80	JULIO - SEPTIEMBRE 2023	146
7	SAN PEDRO	CONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	\$ 500,000.00	85.91	OCTUBRE - DICIEMBRE 2023	882
8	SAN IGNACIO	CONSTRUCCIÓN DE CALLE, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	\$ 1,100,000.00	189.00	JULIO - SEPTIEMBRE 2023	880
9	NEVERÍAS SUR	CONSTRUCCIÓN DE CALLE, EN LA LOCALIDAD DE NEVERÍAS SUR, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	\$ 1,100,000.00	189.00	AGOSTO - OCTUBRE 2023	450
10	TAPONAS	CONSTRUCCIÓN DE CALLE HACIENDA EL MILAGRO, EN LA LOCALIDAD DE TAPONAS, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	\$ 1,900,000.00	223.87	JUNIO - AGOSTO 2023	997
11	EL GRANJENO	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, EN LA LOCALIDAD DE EL GRANJENO, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	\$ 1,400,000.00	1166.67	AGOSTO - OCTUBRE 2023	599
12	EL VERGIL	CONSTRUCCIÓN DE CALLE MÉXICO, EN LA LOCALIDAD DE EL VERGIL, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	\$ 2,200,000.00	258.82	ABRIL - JULIO 2023	2571
13	EL GARRUÑAL	CONSTRUCCIÓN DE CALLE INDEPENDENCIA, EN LA LOCALIDAD DE EL GARRUÑAL, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	\$ 850,000.00	150	OCTUBRE - DICIEMBRE 2023	203
14	EL MILAGRO	CONSTRUCCIÓN DE CALLE FRANCISCO LEÓN DE LA BARRA, EN LA LOCALIDAD DE EL MILAGRO, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	\$ 1,900,000.00	186.27	ABRIL - JULIO 2023	831
15	LA NORIA	CONSTRUCCIÓN DE CALLE TOLUÁN, EN LA LOCALIDAD DE LA NORIA, MUNICIPIO DE HUIMILPAN.	\$ 1,900,000.00	223.87	OCTUBRE - DICIEMBRE 2023	832
<b>TOTAL OBRAS DE URBANIZACIÓN=</b>			<b>\$ 18,770,000.00</b>			
<b>2.- OBRAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO</b>						
1	LA CEJA	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, LA CEJA, HUIMILPAN, QRO.	\$ 2,500,000.00	470	ABRIL - JULIO 2023	2076
2	EL MILAGRO	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EL MILAGRO, HUIMILPAN, QRO.	\$ 600,000.00	234.29	OCTUBRE - DICIEMBRE 2023	1663
3	APAPATARO	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLES PALMA Y LAUREL, APAPATARO, HUIMILPAN, QRO.	\$ 300,000.00	300.00	JULIO - SEPTIEMBRE 2023	200
<b>TOTAL OBRAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO=</b>			<b>\$ 3,400,000.00</b>			
<b>3.- OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN</b>						
<b>ESTRUCTURAS</b>						
1	LAGUNILLAS	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES, LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,972,776.58	28	ABRIL - JULIO 2023	1781



MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

PROGRAMA DE OBRA PUBLICA FAISMUN 2023						
Municipio:		HUIMILPAN				
No. Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra	Monto	Metas	Periodo de Ejecución	Beneficiarios
2	SAN IGNACIO	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES, SAN IGNACIO, HUIMILPAN, QRO.	\$ 700,000.00	4	JUNIO - AGOSTO 2023	220
3	TAPONAS (LOS MARTÍNEZ)	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE REAL DEL RÍO, LAS TAPONAS (FRACCIÓN LOS MARTÍNEZ), HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,000,000.00	10	MAYO - JULIO 2023	250
4	EL PRESNO	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE DEL PRESNO AL MIRADOR, EL PRESNO, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,479,938.55	11	ABRIL - JUNIO 2023	320
5	LA MESITA	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES, LA MESITA, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,677,982.10	10	ABRIL - JUNIO 2023	403
6	TAPONAS	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES, LAS TAPONAS, HUIMILPAN, QRO.	\$ 2,000,000.00	20	JUNIO - AGOSTO 2023	2598
<b>TOTAL OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN=</b>			<b>\$ 8,230,697.19</b>			
<b>4.- OBRAS DE EDUCACIÓN</b>						
1	EL PRESNO	CONSTRUCCIÓN DE BARDADO PERIMETRAL EN PREESCOLAR JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, EL PRESNO, HUIMILPAN, QRO.	\$ 442,006.91	82.62	JUNIO - AGOSTO 2023	244
2	LA PRESITA	CONSTRUCCIÓN DE BARDADO PERIMETRAL EN PREESCOLAR COMUNITARIO, LA PRESITA, HUIMILPAN, QRO.	\$ 442,006.90	82.62	JUNIO - AGOSTO 2023	110
<b>TOTAL OBRAS DE EDUCACIÓN =</b>			<b>\$ 884,013.81</b>			
<b>SUB TOTAL =</b>			<b>\$ 31,284,711.00</b>			
<b>3% DE INDIRECTOS =</b>			<b>\$ -</b>			
<b>TOTAL =</b>			<b>\$ 31,284,711.00</b>			
26	PROPUESTAS					

Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

Paola Servín  
Jaramillo  
Dico Municipal

Salvador Arreola  
Hernández  
Dico Municipal

Olina Flores Cruz  
Regidora

Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

Lujan Martínez  
Regidora

Zahira Molina  
Gudiño  
Regidora

de Jesús  
Martínez

Miranda

Lejandra  
Giles  
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 052

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
01 DE MARZO DEL 2023.



MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

PROGRAMA DE OBRA PUBLICA PID 2023 - INGRESOS PROPIOS 2022							
Municipio:		HUIMILPAN					
No. Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra	Monto	Fuente de Financiamiento	Metas	Periodo de Ejecución	Beneficiarios
<b>1.- OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>							
1	CEJA DE BRAVO	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y QUOSCO EN LA LOCALIDAD DE CEJA DE BRAVO, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,000,000.00	INGRESOS PROPIOS 2022	833 33	MARZO- DICIEMBRE 2023	1086
2	HUITRON	URBANIZACIÓN DE CALLES, EN LA LOCALIDAD DE HUITRON, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,000,000.00	INGRESOS PROPIOS 2022	158 60	MARZO- DICIEMBRE 2023	862
TOTAL OBRAS DE URBANIZACIÓN=			\$ 2,000,000.00				
<b>2.- OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO</b>							
1	CABECERA MUNICIPAL	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES EN EL CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL, HUIMILPAN, QRO.	\$ 2,000,000.00	INGRESOS PROPIOS 2022	757 86	MARZO- DICIEMBRE 2023	1542
2	VARIAS LOCALIDADES	MEJORAMIENTO DE CALLES EN VARIAS LOCALIDADES DE LA CABECERA MUNICIPAL, HUIMILPAN, QRO.	\$ 2,000,000.00	INGRESOS PROPIOS 2022	543 64	MARZO- DICIEMBRE 2023	35900
TOTAL OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO =			\$ 4,000,000.00				
TOTAL			\$ 6,000,000.00				
MONTO AUTORIZADO =			\$ 6,000,000.00				

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora



MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

PROGRAMA DE OBRA PUBLICA PID 2023 - PARTICIPACIONES FEDERALES 2021							
Municipio:		HUIMILPAN					
No. Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra	Monto	Fuente de Financiamiento	Metas	Periodo de Ejecución	Beneficiarios
<b>1.- OBRAS DE EDUCACIÓN</b>							
1	CARRANZA	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA EN JARDIN DE NIÑOS "DANIEL COSÍO" EN LA LOCALIDAD DE CARRANZA, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,070,000.00	PARTICIPACIONES FEDERALES 2021	1 AULA	MARZO- DICIEMBRE 2023	400
TOTAL OBRAS DE EDUCACIÓN=			\$ 1,070,000.00				
<b>2.- OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO</b>							
1	VARIAS LOCALIDADES	REHABILITACIÓN DE CAMINOS Y CALLES EN VARIAS LOCALIDADES, MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	\$ 2,000,000.00	PARTICIPACIONES FEDERALES 2021	VARIAS CALLES	MARZO- DICIEMBRE 2023	35900
TOTAL OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO =			\$ 2,000,000.00				
TOTAL			\$ 3,070,000.00				
MONTO AUTORIZADO =			\$ 3,070,000.00				

Martínez

Molina



MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

PROGRAMA DE OBRA PUBLICA PID 2023 - PARTICIPACIONES FEDERALES 2022							
Municipio:		HUIMILPAN					
No. Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra	Monto	Fuente de Financiamiento	Metas	Periodo de Ejecución	Beneficiarios
<b>1.- OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>							
1	PERAL	URBANIZACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DEL PERAL, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,000,000.00	PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	171 82	MARZO- DICIEMBRE 2023	271
2	CEJA DE BRAVO	URBANIZACIÓN DE CALLES Y PUENTE OROGUZO EN LA LOCALIDAD DE CEJA DE BRAVO, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,090,000.00	PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	177 88	MARZO- DICIEMBRE 2023	1086
3	SAPONAS	URBANIZACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAPONAS, HUIMILPAN, QRO.	\$ 2,090,000.00	PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	172 88	MARZO- DICIEMBRE 2023	997
4	LA CEDA	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN LA LOCALIDAD DE LA CEDA, HUIMILPAN, QRO.	\$ 2,400,000.00	PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	997 30	MARZO- DICIEMBRE 2023	1940
5	SANTIBALDO	URBANIZACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE SANTIBALDO, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,070,000.00	PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	183 41	MARZO- DICIEMBRE 2023	962
TOTAL OBRAS DE URBANIZACIÓN=			\$ 6,650,000.00				
<b>2.- OBRAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO</b>							
1	APAPATZCO	REHABILITACIÓN DE PUENTE PEATONAL, APAPATZCO, HUIMILPAN, QRO.	\$ 300,000.00	PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	300 00	MARZO- DICIEMBRE 2023	200
TOTAL OBRAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO =			\$ 300,000.00				
<b>3.- OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO</b>							
1	VARIAS LOCALIDADES	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE CAMINOS Y CALLES EN VARIAS LOCALIDADES, MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	\$ 2,050,000.00	PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	VARIAS CALLES	MARZO- DICIEMBRE 2023	35900
TOTAL OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO =			\$ 2,050,000.00				
TOTAL			\$ 9,050,000.00				
MONTO AUTORIZADO =			\$ 9,050,000.00				

C. Viviana Iyette de Jesús Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda Regidor

Lic. Soberanes Alejandro Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

24. Que en cumplimiento a los artículos 105 y 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de dichos órganos colegiados, acompañando para tal efecto, el proyecto correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 052

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
01 DE MARZO DEL 2023.

25. Que en atención a lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47 y 48 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisión de Obras y Servicios Públicos se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el Coordinador del COPLADEM, contando con la presencia del Secretario de Obras Públicas Municipales; por lo que los integrantes de la Comisión cuestionaron sobre si la propuesta de obras para el ejercicio fiscal 2023 están debidamente justificadas, y que se cuenta con el tiempo necesario para ejecutarlas, así como con el recurso económico para tal efecto; además de si cuenta con los documentos legales necesarios para tal efecto; respondiéndose por dicho servidor público que sí se cuenta con el recurso económico y que por parte de esa Secretaria, están en tiempo para ejecutar y concluir obras sin observaciones y que todas las obras planteadas están debidamente justificadas y atienden a una necesidad social de acuerdo con las reuniones por parte de los comités correspondientes, además de que se cuenta con los documentos legales necesarios para poder proceder a ejecutar las mismas sin violentar derechos, por lo que cumplen con la normatividad aplicable; aunado a que las obras y sus implicaciones ya fueron previamente analizadas y aprobadas por los integrantes del COPLADEM, que revisan la viabilidad de cada una de ellas en su respectivo ámbito de competencia, por lo cual, una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, y tomando en consideración que con el recurso que se aplicara no existe actualmente menoscabo al Municipio, dicho Cuerpo Colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 15 de Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y 30, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se aprueba el Programa Anual de Obra Pública 2023 del Municipio de Huimilpan, Qro., mismo que fue avalado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro., en los términos descritos en el considerando dieciséis del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza e instruye a los Secretarios de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Desarrollo Sustentable, Administración y Finanzas para que den seguimiento y realicen los trámites administrativos

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis María Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saiza Zenida Molina  
Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Sergio Alejandro  
Vázquez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 052

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
01 DE MARZO DEL 2023.

necesarios para el cumplimiento al presente Acuerdo, dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada uno de ellos corresponda.

**TERCERO.** Asimismo, se instruye al Secretario del Órgano de Control a que lleve a cabo el seguimiento y la verificación del cumplimiento del presente Acuerdo conforme a la normatividad aplicable.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jirado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas a publicar el Programa Anual de Obra Pública que por el presente Acuerdo se autoriza, en un periódico de mayor circulación en el Estado y dar aviso a la Secretaría de Planeación y Finanzas en los términos que correspondan.

**CUARTO.-** Comuníquese lo anterior a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, a las Secretarías de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Administración y de Finanzas; así como a la Secretaría de Organismo Interno de Control y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro.

**Huimilpan, Qro., a 27 de febrero de 2023. A T E N T A M E N T E** Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal y de la Comisión de de Obras y Servicios Públicos. Carolina Flores Cruz, Regidora integrante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Saira Zenida Molina Gudiño, Regidora integrante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. -----

-----  
**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** instruye a continuar con el orden del día. -----

-----  
**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

-----  
**CLAUSURA DE LA SESIÓN** -----

-----  
**Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales** le informo Señor Presidente que han sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fue convocada la presente Sesión. -----





AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 052

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
01 DE MARZO DEL 2023.

Acto seguido, el **C. JUAN GUZMÁN CABRERA**, Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., concluye que habiéndose **DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo otro asunto que tratar **SE CLAUSURA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 12:55 (DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS), DEL DÍA 01 DE MARZO DEL 2023; DECLARA: "SE LEVANTA LA SESIÓN"**.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández  
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez  
Regidor

C. Janet Lujan Martínez  
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales  
Secretario del Ayuntamiento

*Presidente Municipal*

C. Juan Guzmán Cabrera

*Síndicos Municipales*

C. Ana Paola Servín Jaramillo

C. José Salvador Arreola Hernández

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Janet Lujan Martínez

C. Saira Zenida Molina Gudiño

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda

*Secretario del Ayuntamiento*

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales